



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4070)

12 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de MAJAGUAL, SUCRE y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de MAJAGUAL, SUCRE, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de MAJAGUAL, SUCRE a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ADRIANA DEL CARMEN ALEMAN OSPINA	64726087
BLANCA IVIARIS POLO IVIRICO	1104380735
BLAS JULIO BUENO REQUENA	92130246
GERMAN JOSE OSORIO BARRERA	73239627
GUSTAVO ADOLFO NIEBLES CASTRO	1104376314

Pág. 1 de 3



